

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL  
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXPT E N° 744-625/24  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4710 s.-

19 DIC 2025

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita las designaciones interinas a favor de los Dres. Natalia Viviana Velásquez, CUIL 27-28376052-4, Emilce Dálma Lamas, CUIL 27-39231035-0, Ana Pía Ferraris Castagnino, CUIL 23-40227031-4, José Mauricio Checa, CUIL 20-40153077-1, y Nahir Antonella Ernestina Torres Troncoso, CUIL 27-35931875-3, en los cargos categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-07 Dirección Provincial de SAME 107, a partir 1° de setiembre de 2024 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transferencia de dos (2) cargos categoría A (j-2) y dos (2) cargos categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, del Ministerio de Salud, del Centro Sanitario, del Hospital "Pablo Soria" y del Hospital "San Roque" respectivamente, y un (1) cargo categoría D de la Dirección Provincial de SAME 107, y las transformaciones respectivas, vacantes dejadas por los titulares Sonia Agustina Mamprin (renuncia), Ileana Vanesa Ibarra (renuncia), José Ramiro Mercado (fallecimiento), Luis Eduardo Rivera (jubilación) y Pedro José Álvarez (jubilación), respectivamente;

Que, las designaciones tramitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6371 y N° 6440;

Que, mediante Resolución N° 2778-S-2024, se designó en carácter de interino a los citados profesionales, para cumplir funciones en la unidad de organización de referencia, a partir del 1° de setiembre de 2024 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente conforme se indica a continuación:

a) JURISDICCIÓN  
TRANSFERASE

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:

A:

U. de O.: R 1 MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 6-07 DIRECCIÓN PROVINCIAL  
SAME 107

CLAUDIA GISELA HUANG  
Act. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL  
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



EXORTE N° 744-626/24  
MIGDE. A DECRETO N°

**4710** S.-

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

**TRANSFIERASE**

DE:

U. de O.: R6-01-01 CENTRO  
SANITARIO

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

A:

U. de O.: R 6-07 DIRECCIÓN PROVINCIAL  
SAME 107

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

**TRANSFIERASE**

DE:

U. de O.: R6-01-02 HOSPITAL  
"PABLO SORIA"

Categoría	N° de Cargos
E (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

A:

U. de O.: R 6-07 DIRECCIÓN PROVINCIAL  
SAME 107

Categoría	N° de Cargos
E (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

**TRANSFIERASE**

DE:

U. de O.: R6-01-04 HOSPITAL  
"SAN ROQUE"

Categoría	N° de Cargos
E (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

A:

U. de O.: R 6-07 DIRECCIÓN PROVINCIAL  
SAME 107

Categoría	N° de Cargos
E (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

b) JURISDICCIÓN  
U. de O.: R 6-07

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL SAME 107

**SUPRIMASE**

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	2
D	1
E (j-2)	2
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	5

**CREASE**

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	5
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	5

*[Handwritten Signature]*  
M. JUDIA BISELA HUANG  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXORTE Nº 744-625/24

DEC. A DECRETO Nº

4710

S.-

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por designados interinamente a los Dres. Natalia Viviana Velásquez, CUIL 27-28376052-4, Emilce Dalma Lamas, CUIL 27-39231035-0, Ana Pia Ferraris Castagnino, CUIL 23-40227031-4, José Mauricio Checa, CUIL 20-40153077-1, y Nahir Antonella Ernestina Torres Troncoso, CUIL 27-35931875-3, en los cargos categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, en la U. de O.: R6-07 Dirección Provincial de SAME 107, a partir, a partir del 1º de setiembre de 2024 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024-LEY Nº 6371**

Se encuentran previstas las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la U. de O. 8-07 Dirección Provincial de SAME 107.-

**EJERCICIO 2025-LEY Nº 6440**

Prevé las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud - U. de O. 6-07 Dirección Provincial de SAME 107.-

En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, las misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

**ARTÍCULO 4º:** El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GUSTAVO ALFREDO BOUJID  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY -